

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.
Seis meses..... 9'10 »
Tres id..... 4'90 »
Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación.
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.=(Art. 1.º del Código civil).= Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.= Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.
Seis meses..... 10'65 »
Tres id..... 6 »
Pago adelantado.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la Gaceta núm. 337).

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vistas las reclamaciones dirigidas á este Ministerio por la Asociación General de Ganaderos del Reino, Sociedad gremial de Cocheros de plaza, Asociaciones de Vaqueros de Madrid y Barcelona, tratantes de caballos y mulas, alquiladores de carruajes de lujo y otras numerosas entidades é industriales que utilizan la tracción animal, en solicitud de que se suspendan las exportaciones de cebada, avena, habas secas, algarrobas ó garrofas, alfalfa, heno y otros artículos necesarios para la alimentación del ganado:

Resultando que las peticiones se fundamentan en la elevación de precios que han tenido dichos productos por las enormes exportaciones que de los mismos se realizan, dificultando cada vez más el abastecimiento interior.

Resultando que los datos estadísticos correspondientes á los nueve primeros meses de este año, acusan un notable crecimiento en las exportaciones de los referidos artículos, con relación á las que se registraron en igual período de 1915, y que además las cotizaciones de los mismos y las del salvado han experimentado también una alza muy importante sobre las que rigieron el año último.

Considerando que el gravamen hoy en vigor á la exportación de la cebada y avena no basta para restringirla al limite requerido por las necesidades del consumo interior y que la libre salida de las habas secas, algarrobas ó garrofas, salvado, alfalfa y heno es un estímulo constante para que estos productos sean muy solicitados por el extranjero y salgan en proporciones cada vez mayores, dificultando con ello las exigencias del consumo nacional.

S. M. el Rey (q. D. g.), oída la Junta de Aranceles y Valoraciones y de conformidad con lo acordado por el Consejo de Ministros, se ha servido disponer:

1.º Que se prohíba temporalmente la exportación de la cebada, avena, habas secas, salvado, algarroba ó garrofas, alfalfa y heno; y

2.º Que lo anteriormente dispuesto se aplicará desde la publicación de esta Real orden en la Gaceta de Madrid.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1916.—Alba.—Sr. Director general de Aduanas.

(De la Gaceta núm. 331.)

Gobierno Civil.

Circulares.

El Alcalde de Cayuela me comunica, que en dicho pueblo se halla depositado un carnero, que el día 17 del actual se agregó al ganado propiedad del vecino de dicho pueblo, Francisco Mínguez, en el mercado de esta capital, cuyas señas son: de dos á tres años, blanco, rojo rabón, con muesca en las dos orejas, una delante y otra atrás.

Lo que he dispuesto hacer público en este periódico oficial, para general conocimiento, haciendo saber, que de no presentarse el dueño á recoger dicho ganado, previo abono de los gastos originados, se venderá en

pública subasta, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.º del Reglamento para la administración y régimen de las reses mostrencas, pasados los quince días que determina el artículo 14 del citado reglamento.

Burgos 30 de noviembre de 1916.

EL GOBERNADOR,
Modesto Sánchez Ortiz.

Según me comunica el Alcalde de Citores del Paramo, el día 23 del actual desapareció de aquel pueblo una caballería asnal, propiedad de don

Andrés Delgado, de las señas siguientes: un burro cardeno, de cuatro á cinco años, alzada regular, herrado de una mano y la cola bastante larga.

Lo que he dispuesto hacer público en este periódico oficial, á fin de que la persona en cuyo poder se encuentre le entregue en aquella Alcaldía, previo abono de los gastos que haya originado.

Burgos 30 de noviembre de 1916.

EL GOBERNADOR,
Modesto Sánchez Ortiz.

Diputación Provincial

Resumen del presupuesto ordinario para 1917, aprobado por la Diputación en las sesiones de 9, 10 y 11 de noviembre del corriente año, y que se publica en este periódico oficial en virtud de lo prevenido en el artículo 18 del Real decreto de 3 de mayo de 1892.

Artículos.	PRESUPUESTO DE INGRESOS	Créditos presupuestos. Pesetas.
CAPITULO I.—Rentas.		
1.º	Rentas y censos de propiedades.....	58383'80
2.º	Intereses de efectos públicos.....	5285'72
63669'52		
CAPITULO III.—Donativos, legados y mandas.		
Único.	Donativos, legados y mandas.....	1000
CAPITULO IV.—Repartimiento.		
Único.	Repartimiento entre los pueblos.....	910156'78
CAPITULO V.—Instrucción pública.		
Único.	Ingresos propios de los Establecimientos del ramo.....	412'50
CAPITULO VI.—Beneficencia.		
Único.	Ingresos propios de los establecimientos del ramo.....	22287'04
CAPITULO VII.—Ingresos extraordinarios.		
Único.	Ingresos extraordinarios.....	750
CAPITULO XI.—Resultas.		
1.º	Cantidad que se consigna para nivelar este presupuesto por cuenta del sobrante que se calcula ha de resultar al liquidarse en 31 de diciembre próximo el presupuesto de 1916.....	18873'13
CAPITULO XIV.—Reintegros.		
Único.	Reintegros.....	2130
Total general de ingresos.....		1019278'97

Artículos.	PRESUPUESTO DE GASTOS	Créditos
		presupuesto s. Pesetas.
CAPITULO I.—Administración general.		
1.º	Gastos de la Diputación.....	106113'09
2.º	Archivo y Depositaria.....	9550
3.º	Comisiones especiales.....	27193'55
4.º	Arquitectos.....	7140
		149996'64
CAPITULO II.—Servicios generales.		
1.º	Quintas.....	14243'94
2.º	Bagajes.....	11500
3.º	BOLETIN OFICIAL.....	15519'79
4.º	Elecciones.....	3500
5.º	Calamidades.....	500
		45263'73
CAPITULO III.—Obras obligatorias.		
1.º	Reparación y conservación de caminos.....	95975
4.º	Reparación y conservación de fincas.....	16847'16
		112822'16
CAPITULO IV.—Cargas.		
1.º	Contribuciones y seguros.....	2000
2.º	Pensiones.....	1460
		3460
CAPITULO V.—Instrucción pública.		
1.º	Junta provincial.....	25670'63
2.º	Instituto.....	42473'56
3.º	Escuela Normal.....	
4.º	Inspección de Escuelas.....	
5.º	Academia y Colegio de Sordo-mudos.....	
6.º	Bibliotecas.....	684'60
7.º	Museos.....	155
		75508'79
CAPITULO VI.—Beneficencia.		
1.º	Atenciones generales.....	10566'10
2.º	Hospitales.....	126446'66
3.º	Casa de Misericordia y Expósitos.....	342898'41
5.º	Casa de Maternidad.....	8706'34
6.º	Casa de Huérfanos y Desamparados.....	2800
		491417'51
CAPITULO VII.—Corrección pública.		
1.º	Cárceles.....	38971'21
CAPITULO VIII.—Imprevistos.		
Único.	Imprevistos.....	5244'60
CAPITULO X.—Carreteras.		
2.º	Construcción de carreteras provinciales.....	71594'33
CAPITULO XI.—Obras diversas.		
Único.	Obras diversas.....	15000
CAPITULO XII.—Otros gastos.		
Único.	Otros gastos.....	10000
Total general de gastos.....		1019278'97
RESUMEN GENERAL		
Total general de ingresos.....		1019278'97
Total general de gastos.....		1019278'97

Burgos 16 de noviembre de 1916.—El Vicepresidente, Mariano Yagüez.

Ordenación de pagos.

Circular.

No habiendo satisfecho los Ayuntamientos que se relacionan, las cantidades y en los plazos á que vienen obligados en virtud de concierto firmado con esta Diputación para el saldo de sus deudas por contingente provincial, pongo en conocimiento de los mismos que, de no verificarlo antes del día 8 de los corrientes, les será enviado un comisionado de apremio.

Burgos 1.º de diciembre de 1916.—El Ordenador de pagos, Mariano Yagüez.

Ayuntamientos que se citan.

- Los Balbases.
- Castrogeriz.
- Fuentenebro.
- Quintana del Pidio.
- Riocerezo.
- Santa Cruz de la Salceda.
- Valdezate.

Villovela de Esgueva.
Zazuar.

Anuncios Oficiales

AUDIENCIA DE BURGOS

Secretaría de Gobierno.

Listas expresivas de los nombres de los adjuntos de todos los Tribunales de la provincia de Burgos y del número de orden que á cada uno de aquéllos ha correspondido en el sorteo verificado con arreglo á lo que preceptúa la regla 2.ª del artículo 11 de la ley de Justicia municipal, para actuar durante el próximo año de 1917.

PARTIDO DE SALAS DE LOS INFANTES

Arauzo de Miel

- 1 D. Rufino Alonso Navas.
- 2 D. Lucas Camarero Barquillos

- 3 D. Tomás Benito Hernando.
 - 4 D. Raimundo Villarreal Peña.
 - 5 D. Lino Peña Hernando.
 - 6 D. Celedonio González Briongos.
- Arauzo de Salce.*
- 1 D. Simeón Pascual Peña.
 - 2 D. Hermógenes Peña Rubio.
 - 3 D. Gregorio Romero Benito.
 - 4 D. Hilarión Pascual Benito.
 - 5 D. Lucrecio Arauzo Garcia.
 - 6 D. Telesforo Peñaranda Benito.
- Barbadillo de Herreros.*
- 1 D. Venancio Casado Garachana
 - 2 D. Germán Benito Erazquin.
 - 3 D. Eusebio Benito López.
 - 4 D. Gorgonio Garachana Rubio
 - 5 D. Eleuterio Garcia Martínez.
 - 6 D. Melchor Garachana Dominguez.
- Barbadillo del Mercado.*
- 1 D. Teófilo Sainz Peña.
 - 2 D. Daniel Pineda Heras.
 - 3 D. Domingo Heras Portugal.
 - 4 D. Donato de Domingo Marañón.
 - 5 D. José Moral Garcia.
 - 6 D. José Muñoz Maeso.
- Barbadillo del Pez.*
- 1 D. Agustín Rubio Juez.
 - 2 D. Calixto Garcia Cardero.
 - 3 D. Gregorio Peraita Ozarín.
 - 4 D. Demetrio Peraita Blanco.
 - 5 D. Valentin Cardero Peraita.
 - 6 D. Santos Peraita Peraita.
- Cabezón de la Sierra.*
- 1 D. Angel de Miguel Pedro.
 - 2 D. Felipe Izquierdo Lucas.
 - 3 D. Laureano Ibáñez de Pedro.
 - 4 D. Marcelino La Calle Pedro.
 - 5 D. Gaspar Miguel La Calle.
 - 6 D. Bonifacio Andrés Izquierdo
- Campolara.*
- 1 D. José Moreno Serrano.
 - 2 D. Dionisio Cámara Palacios.
 - 3 D. Rosendo Palacios Garcia.
 - 4 D. Fernando Jaramillo Garcia.
 - 5 D. Justo Cámara Serrano.
 - 6 D. José Vicario Hoyo.
- Canicosa.*
- 1 D. Nicolás Ureta Andrés.
 - 2 D. Gorgonio Cuesta Valgañón.
 - 3 D. Francisco Pascual Peraita.
 - 4 D. Gregorio de Pedro Andrés.
 - 5 D. Mateo Cobaleda Abad.
 - 6 D. Ignacio Cuesta Lázaro.
- Carazo.*
- 1 D. Basilio Izquierdo Terrazas.
 - 2 D. Angel López Palomero.
 - 3 D. Angel Pinilla Pinilla.
 - 4 D. Doroteo Izquierdo Terrazas
 - 5 D. Emilio Ontañón Aragón.
 - 6 D. Eusebio Temiño Santa Maria.
- Cascajares de la Sierra.*
- 1 D. Baltasar Palacios Heras.
 - 2 D. Hipólito Marijuán Marijuán
 - 3 D. Francisco González Heras.
 - 4 D. Pedro Ortega Portugal.
 - 5 D. Ildefonso Garcia Alonso.
 - 6 D. José Porrás Marijuán.
- Castrillo de la Reina.*
- 1 D. Pedro Abad Sanz.
 - 2 D. Saturnino Gómez Medel.

- 3 D. Isidro Moral Salas.
 - 4 D. Pedro Carretero Arroyo.
 - 5 D. Bonifacio Moral Sanz.
 - 6 D. Agustín Gómez Abad.
- Castrovido.*
- 1 D. Juan Contreras Castrillo.
 - 2 D. Atanasio Arribas Contreras
 - 3 D. Juan Huerta Barriuso.
 - 4 D. Pedro Arribas Cabezón.
 - 5 D. Cándido Camarero Balles-tero.
 - 6 D. Félix Barriuso Cabezón.
- Contreras.*
- 1 D. Tomás Hortigüela Alonso.
 - 2 D. Santiago Rodrigo Fernández.
 - 3 D. Benito Martín Covarrubias.
 - 4 D. Antonio Portugal Camarero.
 - 5 D. Francisco Hortigüela Alonso.
 - 6 D. Nicolás Serrano Portugal.
- Espinosa de Cervera.*
- 1 D. José Aragón Gil.
 - 2 D. Bruno del Alamo Espeja.
 - 3 D. Miguel Aragón Hernando.
 - 4 D. Mariano Aragón Delgado.
 - 5 D. Saturnino Martínez Hernando.
 - 6 D. Primitivo Nebreda Garcia.
- Gallega (La).*
- 1 D. Gregorio Peñas González.
 - 2 D. Hilario Barquillo Posteguillo.
 - 3 D. Román Crespo Gete.
 - 4 D. Donato Peñas Crespo.
 - 5 D. Esteban Ortega Gete.
 - 6 D. Lucas Barquillos Peñas.
- Hacinas.*
- 1 D. Agapito Camarero Fernández.
 - 2 D. Saturnino Molinero Camarero.
 - 3 D. Atanasio Pérez Gutiérrez.
 - 4 D. Felipe González Gutiérrez.
 - 5 D. Julián Alonso Olalla.
 - 6 D. Angel Olalla Juan.
- Hinojar del Rey.*
- 1 D. Domingo Delgado Hernando.
 - 2 D. Bernardo Hernando Aguilera.
 - 3 D. Francisco Tapia Pascual.
 - 4 D. Eugenio Perdiguero Perdiguero.
 - 5 D. Bernardo Puente Ortega.
 - 6 D. Tirio Cuenca Aguilera.
- Hontoria del Pinar.*
- 1 D. Desiderio de la Mota Llorente.
 - 2 D. Félix Millán Gayo.
 - 3 D. Nicolás de Miguel Martín.
 - 4 D. Pablo Yagüe Miguel.
 - 5 D. Román Sastre Alonso.
 - 6 D. Gregorio Gómez Rejas.
- Hortigüela.*
- 1 D. Clemente Revilla Alonso.
 - 2 D. Isidoro Juarros Grande.
 - 3 D. Andrés Cámara Perdiguero
 - 4 D. Julián Nuño Blanco.
 - 5 D. Luis Blanco Alonso.
 - 6 D. Alejandro Juarros Grande.
- Hoyuelos de la Sierra.*
- 1 D. Domingo Garcia Gutiérrez.
 - 2 D. Juan Arribas Moral.

- 3 D. Santiago Moral Arribas.
- 4 D. Rufino Sainz Ruiz.
- 5 D. Cirilo Moral Sebastián.
- 6 D. Juan Gutiérrez Ballesteros.

Huerta de Reg.

- 1 D. Eugenio Villarreal Palacios
- 2 D. Antonio Guerrero Palacios.
- 3 D. Nicanor Ortego Gárate.
- 4 D. Claudio Villarreal Molinero
- 5 D. Ciriaco García Tapia.
- 6 D. Cándido Rica Villarreal.

Jaramillo de la Fuente.

- 1 D. Mariano Sebastián Castri-
trillo.
- 2 D. Mariano Rivero Ibáñez.
- 3 D. Esteban Sebastián Paniago.
- 4 D. Sisebuto Paniago Paniago.
- 5 D. Juan Paniago Andrés.
- 6 D. Estanislao Blanco Sebas-
tían.

Jaramillo Quemado.

- 1 D. Agustín Castaño.
- 2 D. Eusebio Castaño Bernabé.
- 3 D. Justo Sebastián Hernando.
- 4 D. Hipólito Ortega Gonzalo.
- 5 D. Miguel Sebastián Sáiz.
- 6 D. Feliciano Blanco Revilla.

Jurisdicción de Lara.

- 1 D. Julián Blanco Moreno.
- 2 D. Benito Alonso Jaramillo.
- 3 D. Leonardo Alonso Moreno.
- 4 D. José Gil Santa María.
- 5 D. Vicente Gil Román.
- 6 D. Ignacio Heras Moreno.

Mambrillas de Lara.

- 1 D. Clemente Heras Vega.
- 2 D. Prudencio Alonso Caba-
llero.
- 3 D. Gregorio Heras y Heras.
- 4 D. Fermín Heras Vega.
- 5 D. Juan Orcajo Sanz.
- 6 D. Miguel Román Juarros.

Mamolar.

- 1 D. Blas Bartolomé Bartolomé.
- 2 D. Manuel Bartolomé Paul.
- 3 D. Domingo Bueno Blanco.
- 4 D. Fermín Bartolomé Alvaro.
- 5 D. Santiago Pablo Izquierdo.
- 6 D. Simón Peña y Peña.

Monasterio de la Sierra.

- 1 D. Eladio Esteban Cabrejas.
- 2 D. Víctor García Esteban.
- 3 D. Eugenio Arribas Balles-
teros.
- 4 D. Nicolás García y García.
- 5 D. Fulgencio Mano y Mano.
- 6 D. Laureano Esteban Castri-
llo.

Moncalvillo de la Sierra.

- 1 D. Alejandro Cabrejas Elvira.
- 2 D. Guillermo Fuente Alonso.
- 3 D. Cipriano Fuente Oliveros.
- 4 D. Marcos Elvira Fuente.
- 5 D. Ezequiel Elvirá Fuente.
- 6 D. Quirico Fuente y Fuente.

Monterrubio de Demanda.

- 1 D. Francisco Camarero Her-
nández.
- 2 D. Julio Muñoz López.
- 3 D. Emilio López Martín.
- 4 D. Domingo López Camarero.
- 5 D. José Camarero Hernández.
- 6 D. Roque Moral Muñoz.

Neila.

- 1 D. Simeón López Gil.
- 2 D. Laureano Fernández Neila.

- 3 D. Francisco Neila Medel.
- 4 D. Gabino García González.
- 5 D. Patricio González Tierno.
- 6 D. Juan Gil García.

Palacios de la Sierra.

- 1 D. Gregorio Ayuso Llorente.
- 2 D. Gregorio Chicote Sevilla.
- 3 D. Pedro Mediavilla Molinero.
- 4 D. Ramón Molinero Hernan-
dez.

- 5 D. Víctor Llorente Huerta.
- 6 D. Tomás Gil Mediavilla.

Pinilla de los Barruecos.

- 1 D. Cipriano Cámara Barquillo.
- 2 D. Rufino Rey Barrio.
- 3 D. Lorenzo Martín Fernández.
- 4 D. Julián Olalla García.
- 5 D. Lucas Fernández Camarero
- 6 D. Vicente Barrio Mamolar.

Pinilla de los Moros.

- 1 D. Basilio Barga Moncalvillo.
- 2 D. Martín Barga Moncalvillo.
- 3 D. Francisco Peña Barga.
- 4 D. Emilio Pascual Moncalvillo
- 5 D. Alejandro Barga Sebastián.
- 6 D. Mariano García Santa Ma-
ría.

Quintanalará.

- 1 D. Ramón Cuesta Ibáñez.
- 2 D. Ciriaco Alonso Merinero.
- 3 D. Melitón Bueno Gil.
- 4 D. Millán Gil González.
- 5 D. Félix González Cuesta.
- 6 D. Lope González Cuesta.

Quintanar de la Sierra.

- 1 D. Francisco Olalla Medrano.
- 2 D. Andrés Pablo Domingo.
- 3 D. Sixto de Pedro Pedro.
- 4 D. Segismundo Andrés Escri-
bano.
- 5 D. Juan Alonso Gil.
- 6 D. Demetrio López Lázaro.

Quintanarraya.

- 1 D. Juan Peñalba Carazo.
- 2 D. Lucio Peñalba Carazo.
- 3 D. Bonifacio Tapia y Tapia.
- 4 D. Cipriano Peñalba Carazo.
- 5 D. Demetrio Pascual Tapia.
- 6 D. Natalio Teresa Tapia.

Rabanera del Pinar.

- 1 D. Bernardo Cebrián Sanz.
- 2 D. Pedro Elvira Cebrián.
- 3 D. Dimas Cebrejas Esteban.
- 4 D. Casimiro Cabrejas Cebrián.
- 5 D. Marcelino Ortego Man-
chado.
- 6 D. Juan Cebrián Ortego.

Revilla (La).

- 1 D. Simeón Hortiguéla Cendrero.
- 2 D. Félix de Juan Barriuso.
- 3 D. Félix Ballester Martín.
- 4 D. Ciriaco Maeso Prestamero.
- 5 D. Gregorio Heras González.
- 6 D. Inocencio de Miguel Santa
María.

Riocavado de la Sierra.

- 1 D. Juan Martínez Antolín.
- 2 D. Mauricio Martínez Delgado
- 3 D. Vitores Heriz Martínez.
- 4 D. Jerónimo Millán Basurto.
- 5 D. Marcos Sedano López.
- 6 D. Gumersindo Sedano García

Salas de los Infantes.

- 1 D. Pedro Guerrero Rica.
- 2 D. Nicolás Vicente González.

- 3 D. Santiago Sierra Portugal.
- 4 D. Andrés Burillo Hortiguéla.
- 5 D. Segundo de Juan Gonzalo.
- 6 D. Baldomero Herrera Gon-
zález.

- 7 D. Narciso González Contreras
- 8 D. Alfredo Sebastián Aparicio
- 9 D. Aureliano Martínez Ortiz.
- 10 D. Tomás Giménez Tutor.
- 11 D. Antonio García Olalla.
- 12 D. Fernando Herrera Molinero

San Millán de Lara.

- 1 D. Antonio Bernabé Puente.
- 2 D. Hermenegildo Martínez Es-
tebar.
- 3 D. Simón Paniago Andrés.
- 4 D. Cayetano Varga Puente.
- 5 D. Francisco Andrés Paniago.
- 6 D. Cecilio Bernabé Andrés.

Santo Domingo de Silos.

- 1 D. Vicente Palomero Navarro.
- 2 D. Agapito Sáiz Palazuelos.
- 3 D. Hipólito Martínez Alonso.
- 4 D. Plácido Alamo Bueno.
- 5 D. Nicolás del Río Alamo.
- 6 D. Domingo Septién Martínez.

Tinieblas de la Sierra.

- 1 D. Eusebio Juez Marcos.
- 2 D. Eusebio Juez Bernabé.
- 3 D. Benito Álvarez Bernabé.
- 4 D. Higinio del Hoyo Juez.
- 5 D. Marcos Juez Marcos.
- 6 D. Vicente Manrique García.

Torrelara.

- 1 D. Felipe Calvo Liaño.
- 2 D. Ruperto Ortega González.
- 3 D. Simeón Coro Ibáñez.
- 4 D. Mamerto García Moreno.
- 5 D. Jacinto Benito Gil.
- 6 D. Clemente Ibáñez del Hoyo.

Valle de Valdelaguna.

- 1 D. Baldomero Martín Cama-
rero.
- 2 D. Pablo Sánchez Merino.
- 3 D. Leandro Serrano Serrano.
- 4 D. Eleuterio de la Torre López
- 5 D. José Sáiz Camarero.
- 6 D. Benigno Ordeza Hernáiz.

Villaespasa.

- 1 D. Victoriano Porres Porres.
- 2 D. Francisco Cuesta Ibáñez.
- 3 D. Policarpo Cuesta Andrés.
- 4 D. Santiago Porres Gutiérrez.
- 5 D. Santiago Gutiérrez Porres.
- 6 D. Basilio Gil Román.

Vilviestre del Pinar.

- 1 D. Toribio Antón Sebastián.
- 2 D. Lino de Pedro Martín.
- 3 D. Francisco Marcos Chaperó.
- 4 D. Lorenzo Mediavilla Pablo.
- 5 D. Nemesio Peñaranda Me-
diavilla.
- 6 D. Benito Campo García.

Villanueva de Carazo.

- 1 D. Celedonio Juan Rey.
- 2 D. Eugenio Cámara Olalla.
- 3 D. Lorenzo Camarero Rey.
- 4 D. Doroteo Camarero Gonzalo
- 5 D. Anastasio Olalla Gonzalo,
- 6 D. Simeón Rojo Ontañón.

Villoruebo.

- 1 D. Juan Cuesta Alonso.
- 2 D. Agustín Ortega Blanco.
- 3 D. Demetrio Cuesta Alonso.
- 4 D. Julián Vicario Pineda.

- 5 D. Ramón Hortiguéla Vicario.
- 6 D. Venancio García y García.

Vizcainos.

- 1 D. Segundo Sebastián Cas-
trillo.
- 2 D. Juan Sebastián Sebastián.
- 3 D. Braulio Castrillo Cabezón.
- 4 D. Eulogio Gutiérrez Castrillo
- 5 D. Lorenzo Sebastián Díez.
- 6 D. Manuel Gutiérrez Gutiérrez

Lo que se hace público en cumpli-
miento de lo preceptado en la regla
3.ª y a los efectos de la 4.ª del ar-
tículo 11 de la Ley de 5 de agosto
de 1907.

Burgos 20 de noviembre de 1916.
—El Secretario de Gobierno, Ci-
priano Martín Blas.

Alcaldía de Castrogeriz.

Formados por el Ayuntamiento y
Junta pericial los repartimientos de
la contribución territorial de este
distrito de la riqueza rústica, pecua-
ria y urbana para el año próximo de
1917, quedan expuestos al público
en la Secretaría de este Ayunta-
miento, por término de ocho días,
para que puedan ser examinados por
cualquier contribuyente y presentar
las reclamaciones que crean perti-
nentes, pues pasado que sea dicho
plazo no se admitirá ninguna y se
remitirán a la Administración de
Contribuciones de la provincia para
su aprobación.

Castrogeriz 24 de noviembre de
1916.—El Alcalde, Agapito Tar-
dajos.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de

- Gumiel de Hizán.
 - Solduengo.
 - Basconcillos del Tozo.
 - Barrio de Muñó.
 - Villahoz.
 - Cueva de Juarros.
 - Torregalindo.
 - Villasidro.
 - La Sequera.
 - Valdorros.
 - Santa Inés.
 - Barbadillo del Pez.
 - Milagros.
 - Ubierna.
 - Cogollos.
 - Tordómar.
 - Quintanilla-Pedro Abarca.
 - Marmellar de abajo.
 - Rábanos.
 - Las Vegas.
 - San Martín de Rubiales.
 - Campillo de Aranda.
 - Quintanadueñas.
- Respecto de rústica y pecuaria:
- Castrillo de la Reina.
 - Rioseras.
 - Quintanaortuño.
 - Villanueva de Gumiel.
 - Villaespasa.
 - Palacios de Benaver.
 - Merindad de Sotosueva.
 - Castrillo de la Vega.
 - La Revilla y Ahedo.
 - Ibeas de Juarros.
 - Pedrosa de Río-Urbel.

Alcaldía de Miranda de Ebro.

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario de este distrito, formado para el año de 1917, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en dicho plazo pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones pertinentes, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Miranda de Ebro 27 de noviembre de 1916.—El Alcalde, Julio F. de Trocóniz.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de
Basconillos del Tozo.
Valdelateja.
Quintanadueñas.

Alcaldía de Sasamón.

Formada la matrícula industrial de este distrito, para el año próximo de 1917, queda expuesta al público en la Secretaría municipal por término de diez días, contados desde la inserción del presente anuncio en este periódico oficial, durante cuyo plazo pueden examinarla los contribuyentes en ella comprendidos y formular las reclamaciones que juzguen pertinentes, pues transcurrido que sea no serán admitidas.

Sasamón 23 de noviembre de 1916.—El Alcalde, Aurelio Martínez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de
Villanueva de Gumiel.
Palacios de Benaver.
La Revilla y Ahedo.
Cogollos.
Rioseras.
Santa Inés.
Barbadillo del Pez.
Rábanos.
San Martín de Rubiales.

Alcaldía de Grijalba.

Formado por el Ayuntamiento y Junta municipal el repartimiento de consumos para el próximo año de 1917, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que á su derecho convengan, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Grijalba 23 de noviembre de 1916.—El Alcalde, Saturnino Barbero.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de
Añastro.
Rebolledo de la Torre.
Dobro ó Los Altos.
Valcavado de Roa.

Canicosa de la Sierra.
Ibrillos.
Quintanilla Pedro-Abarca.

Alcaldía de Rioseras.

Formadas las listas cobratorias de la contribución sobre edificios y solares de este distrito para el año próximo de 1917, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que durante los mismos los contribuyentes en ellas comprendidos puedan presentar cuantas reclamaciones crean pertinentes, con la advertencia de que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Rioseras 24 de noviembre de 1916.—El Alcalde, Julián Díez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de
Villaespaña.
Villanueva de Gumiel.
Palacios de Benaver.
La Revilla y Ahedo.
Pedrosa de Río-Urbel.

Alcaldía de Villamayor de Treviño.

Formado el padrón de cédulas personales para el año de 1917, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales puede ser examinado y presentar las reclamaciones que se consideren pertinentes, pues pasados que sean no se admitirá ninguna.

Villamayor de Treviño 26 de noviembre de 1916.—El Alcalde, Celestino Pérez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de
Rebolledo de la Torre.
Dobro ó Los Altos.
Santibáñez-Zarzaguda.
Arroyal.

Alcaldía de La Vid y barrios.

Formado el repartimiento vecinal para cubrir el déficit del presupuesto correspondiente al año de 1917, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que creyeran pertinentes dentro de dicho plazo, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

La Vid y barrios 27 de noviembre de 1916.—El Alcalde, Juan Martín.

Alcaldía de Moradillo de Roa.

Por acuerdo del Ayuntamiento y Junta municipal de este distrito, se saca á pública subasta para el año de 1917, la contratación del servicio de administración municipal de los ramos de consumos y sus recargos autorizados del matadero público, vinos y aguardientes, aceites y jabón, pescados de río y mar, escabeches y conservas y carnes de todas

clases, bajo el pliego de condiciones y tarifas aprobadas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El remate tendrá lugar en la casa consistorial de esta villa, el día 10 de diciembre próximo, á las diez de su mañana, y en su defecto el día 17 de dicho mes, á la misma hora, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de los demás señores Concejales.

Moradillo de Roa 26 de noviembre de 1916.—El Alcalde, Casiano Arroyo.

Alcaldía de Frias.

Por acuerdo del Ayuntamiento de este distrito, se saca á pública subasta el servicio de administración de consumos y sus recargos autorizados durante el año de 1917, bajo el pliego de condiciones y tarifa que, formada por el Ayuntamiento y Junta municipal, estará de manifiesto en la Secretaría del mismo, hasta el acto de la subasta.

El remate se verificará en la Casa Consistorial, el día 17 de diciembre, y de no haber licitador el 24 del mismo, á la hora de las once de su mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y Concejales del Ayuntamiento.

Frias 27 de noviembre de 1916.—El Alcalde, Isidoro Ruiz.

Alcaldía de Merindad de Valdivielso.

Por el presente se emplaza al señor Alcalde, Regidor interventor y Secretario que intervinieron en las cuentas municipales de 1913, para que dentro del plazo de diez días contesten á los reparos que han ofrecido dichas cuentas, apercibidos que con contestación ó sin ella se propondrá el fallo de los mismos.

Igualmente y por el mismo plazo, se emplaza al Alcalde, Regidor interventor y Secretario que intervinieron en las cuentas municipales del primer semestre de 1914, á fin de que contesten á los reparos que han ofrecido dichas cuentas, apercibidos que con contestación ó sin ella se propondrá el fallo de los mismos.

Merindad de Valdivielso 8 de noviembre de 1916.—El Alcalde, M. Fernández.

Alcaldía de Santibáñez Zarzaguda.

Formado el padrón de carruajes de lujo de este distrito municipal que ha de regir para el próximo año de 1917, se halla de manifiesto al público por espacio de 15 días, para que pueda ser examinado y presentar cuantas reclamaciones consideren oportunas.

Santibáñez-Zarzaguda 27 de noviembre de 1916.—El Alcalde, Francisco García.

Alcaldía de Barrio de Muñó.

Hallándose vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 250 pesetas, cobradas por trimestres vencidos, se anuncia para su provisión en propiedad en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que los que se crean con la aptitud y condiciones que la ley exige, presenten sus instancias documentadas en esta Secretaría en el término de 15 días, advirtiéndose que en iguales condiciones será preferido el de la interinidad, y pasados los cuales quedas sin efecto cuantas sean presentadas.

Barrio de Muñó 22 de noviembre de 1916.—El Alcalde, Hilario Palacios.

Alcaldía de Cabezón de la Sierra.

Se halla vacante la plaza de Practicante de este distrito municipal, para la asistencia facultativa de todos los vecinos del mismo, cuyo número de familias pudientes es de 75 á 78 aproximadamente.

Los aspirantes á desempeñarla, que deberán llevar por lo menos tres años de práctica, presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en papel correspondiente, en el término de quince días, á contar desde el siguiente á la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

El sueldo que ha de ganar será de 800 pesetas anuales, cobradas del municipio por trimestres vencidos y se le proporcionará la leña que precise para su hogar, puesto á la puerta de su casa, igual á lo que gaste el vecindario, se le dejará libre del impuesto de consumos, y se le permitirá que pueda llevar al pasto una caballería donde apacenten las de su clase, sin pagar impuestos municipales.

Cabezón de la Sierra 22 de noviembre de 1916.—El Alcalde, Claudio Elvira.

Anuncios particulares

SUCESORES DE MARCOS MARTINEZ

Paños y lanillas de todas clases. Merinos y estambres para señores Sacerdotes. Tapabocas y bufandas de novedad. Todo muy barato.

Antigua pañería, Plaza Mayor 59 y 40
PRECIO FIJO. 1

CONSULTA MÉDICO-QUIRÚRGICA

M. LOSTAU,

ex-cirujano-director del hospital y dispensario quirúrgicos de S. Julián y S. Quirce.

En su Gabinete, de once á una. Almirante Bonifaz, 13, pral.

En su POLICLÍNICA, Barrio de San Pedro.

Teléfono, número 99. 2

IMPRENTA PROVINCIAL